ACUERDO NÚMERO 005
(Marzo 15 de 2016)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 8 DE 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 6 del artículo 313 y el artículo 338 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el ARTICULO CUARTO del Acuerdo Municipal 08 de 2010 de la siguiente manera:

"La UAE SETP especial tendrá duración hasta el año de 2019, conforme a los plazos estimados para la implementación y financiación del SETP en los documentos CONPES 3549 y 3833 o cumplimiento de su objetivo y consecuente liquidación".

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el ARTICULO DECIMO del Acuerdo Municipal 08 de 2010 de la siguiente manera:

"Del Gerente General. La UAE SETP, tendrá Gerente General, el nombramiento se realizará por parte del Consejo Directivo del Ente Gestor a partir de una terna enviada por la Administración Municipal, de libre nombramiento y remoción, y tendrá la siguiente identificación.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Denominación del Cargo:	Gerente General
Nivel:	Directivo
Código:	039
Grado:	20
No. de Cargos:	1

PROPOSITO PRINCIPAL: Gerenciar el Desarrollo de las Funciones de la UAE SETP:

Parágrafo: El Consejo Directivo definirá el perfil y las condiciones del cargo".

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y modifica en lo pertinente el artículo 4 y 10 del Acuerdo 08 de 2010. Frente a los demás aspectos, seguirá vigente el Acuerdo municipal 08 de 2010.

Continuación Acuerdo No. 005 de Marzo 15 de 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Continuación Acuerdo No. 005 del 15 de Marzo de 2016

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 005 del 15 de Marzo de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 11 de Marzo de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 15 de Marzo de 2016, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto No. 0176 del 10 de Marzo de 2016.

Dada en San Juan de Pasto, el quince (15) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena